



EMMANUEL VARGAS
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE UN TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL DESARROLLO INMOBILIARIO *INCLUSIV BY MARHNOS*, UBICADO EN CALLE CUATRO N° 320 COLONIA DEL GAS, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, Y SANCIONAR CON FORME A DERECHO A LOS POSIBLES RESPONSABLES DEL ACCIDENTE. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE SE EXHIBAN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

EMPLEO INVESTIGUE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN EN DICHA OBRA.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado jueves 12 de noviembre de 2020, aproximadamente a las 8 de la mañana los vecinos cercanos al desarrollo inmobiliario *Inclusiv By Marhnos*, Ubicado en calle Cuatro, Número 320 Colonia del Gas, en la Demarcación Territorial de Azcapotzalco, denunciaron el accidente de un trabajador de la construcción, en el cual no se tomaron las medidas correspondientes por parte de los responsables de la obra, al trasladar en un auto particular a la persona accidentada, así mismo no fueron notificadas las autoridades correspondientes.

Aunado a lo anterior existen múltiples denuncias por parte de los vecinos de las posibles irregularidades de esta construcción. Lo que pone en riesgo la vida y la habitabilidad de la zona en su conjunto.

SEGUNDO. La atención oportuna de las emergencias que enfrenta la población por desastres naturales, accidentes o por la comisión de algún delito, permite contrarrestar sus efectos sobre la integridad, la vida y el patrimonio de las personas. El derecho a preservarles es una demanda fundamental de la población, la cual espera exista la respuesta de la Administración Pública que acuda en su ayuda con prontitud y vocación de servicio ante situaciones de alta vulnerabilidad. Es decir, ejercer su derecho a una buena Administración Pública que garantice el acceso a los servicios de emergencia en cualquier momento.

El 9-1-1 es el número de emergencia en México, el cual funciona los 365 días del año, las 24 horas para atender 242 tipos de incidentes del Catálogo Nacional de Emergencias, en los órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal. Cuenta con



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

2 mil 583 operadores capacitados y evaluados y 502 supervisores para su operación, en 194 Centros de Atención de Llamadas repartidos en el país. Ofrece el servicio de primeros auxilios telefónicos, en las 11 emergencias médicas más frecuentes, para salvaguardar la vida de quien requiere ayuda, mientras llegan al lugar los servicios médicos.

TERCERO. Es responsabilidad civil de todo ciudadano reportar un accidente, sobre todo cuando se pone en riesgo la vida y la integridad de una persona, llamar al 911 debe mantener la calma y estar preparado para responder preguntas como: Ubicación de la emergencia (nombre de la calle y el número de teléfono desde el que llama), y Naturaleza de la emergencia (detalles de la situación). Detalle de las lesiones o síntomas de la persona que tenga una emergencia médica. Estar preparado para seguir las instrucciones del operador que recibe la llamada. Dichas indicaciones incluyen qué hacer para ayudar en una emergencia mientras llega la asistencia especializada. No se debe colgar hasta que el operador lo indique.

Esto es el deber de todo ciudadano al observar un accidente, sobre todo cuando ocurren en espacios de riesgo como son las obras de construcción, es necesario que se de aviso oportuno a la autoridad con el objeto de que los especialistas acudan y auxilien a la persona lesionada

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 11 apartado J de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la capital de la República se protege y garantiza, en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en los términos de la legislación aplicable, dándose prioridad a las víctimas de todo delito que ponga en peligro su vida e integridad física y emocional.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

SEGUNDO. – Que de conformidad con el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO. De conformidad con el Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, *Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.*

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE UN TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL DESARROLLO INMOBILIARIO *INCLUSIV BY MARHNOS*, UBICADO EN CALLE CUATRO N° 320 COLONIA DEL GAS, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

AZCAPOTZALCO, Y SANCIONAR CON FORME A DERECHO A LOS POSIBLES RESPONSABLES DEL ACCIDENTE. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE SE EXHIBAN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE SOLICITA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO INVESTIGUE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN EN DICHA OBRA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de noviembre del 2020.

DocuSigned by:

Dip. José Emmanuel Vargas Bernal

22D955A408A14E2...

A T E N T A M E N T E